



Comentario bibliográfico

Pérez, Joseph: *Cisneros, el cardenal de España*, Madrid, Taurus, 2014.

Claudio César Rizzuto

Universidad de Buenos Aires
claudiorizzuto88@gmail.com

Fecha de recepción: 15/04/2015

Fecha de aprobación: 05/05/2015

Esta obra se ubica en una colección referida a *Españoles Eminentes* publicada por editorial Taurus con la ayuda de la fundación Juan March. En ella se incluyen, hasta el momento, biografías de personajes como Bartolomé de las Casas e Ignacio de Loyola. Si bien posee un espíritu de divulgación científica, en este caso, no deja de recurrir a un aparato erudito importante, incluyendo citas castellanas y latinas de la principal documentación referida a Francisco Jiménez de Cisneros (¿1436?-1516), además de unas diecisiete imágenes a color muy adecuadas. Como bien destaca el autor, la fama de Cisneros deviene tanto de su función de “hombre de estado” como de su calidad de hombre “piadoso” o hasta “santo” por su labor como reformador de diferentes instituciones eclesásticas. Estos dos aspectos otorgan al personaje una característica muy llamativa para la Europa de la época. De allí, la permanente comparación con figuras como el cardenal Richelieu por los mismos franceses de los siglos XVII y XVIII (que muy bien analiza Pérez en capítulo final, pp. 268-275).

Para comenzar, debe aclararse que el autor, además de ser uno de los hispanistas más renombrados del mundo, con trabajos traducidos al español, el inglés y hasta el japonés, es un especialista en la época en que se encuadra el personaje. Ello le permite abordar aspectos políticos, económicos y religiosos con gran erudición, ya que refieren a sucesos sobre los que ha escrito por décadas. Por ejemplo, como deja esbozar, poco se comprende de la revuelta de las Comunidades de 1520-1521 si no se tiene en cuenta el poder construido por Cisneros durante sus dos regencias y qué sucede luego de su muerte con las políticas que había promovido. Tanto es así que Pedro de Aranda Quintanilla y Mendoza, que publicó una “biografía” del cardenal en 1653¹, al pretender presentarlo como santo y con el don de la profecía, afirmaba que éste había vaticinado la revuelta de los comuneros de 1520-1521, entre otros sucesos (p. 267). Este aspecto debe destacarse, ya que muchas veces el género biográfico no es realizado por un especialista en la época histórica en la que el personaje se ubica. A su vez, si bien Pérez afirma no pretender superar la monumental biografía publicada hace más de dos décadas por José García Oro, su escritura y su enfoque resultan inconfundibles, generando una interpretación específica de la vida política del cardenal².

El libro comienza con una exposición de la vida de Cisneros, desde sus orígenes (poco conocidos) hasta su llegada al poder y su muerte. Si bien se trata de una parte inicial que busca introducir al lector en el personaje, no deja de adelantar varias de las tesis que el autor expondrá al momento de abordar cada dimensión de su vida y en especial de sus dos regencias, que abarcan la política, la economía, la diplomacia, su función como inquisidor y su tarea como reformador de la iglesia. Asimismo, cada capítulo aborda diferentes problemas relacionados con estas temáticas, como la conquista de Orán, su relación con los moros o la Biblia Políglota, entre otros.

Como en sus trabajos fundamentales sobre la revuelta de las Comunidades (una revolución para Pérez) la figura de Cisneros se enmarca en el dilema respecto de la modernidad española y la posibilidad de consolidar a España como potencia europea más allá del siglo XVI. Aparece así la clásica idea de bisagra que habría significado el reinado de los Reyes Católicos, su posible continuidad con las regencias de Cisneros y su interrupción a partir de la llegada de Carlos de Habsbur-

1 Quintanilla y Mendoza, Pedro de Aranda: *Archetypo de virtudes; espejo de prelados, vida y prodigios del venerable padre y siervo de Dios Fray F. Ximenez de Cisneros*, Palermo, 1653.

2 García Oro, José: *El Cardenal Cisneros. Vida y empresas*, 2 vols., Madrid, BAC, 1992-1993.

go. Si bien este podría ser el cuadro simplificado de la trayectoria histórica castellana para el autor, éste no deja de marcar contradicciones: la política de Isabel y Fernando, a pesar de haber intentado formar un estado moderno, fuerte y autónomo de los grandes señores, al mismo tiempo habría tenido que volver sobre sus pasos, como bien señala Pérez al momento de analizar el testamento de la reina Isabel (pp. 118-119). El cardenal aparecería como un intento de “corrección” de los desvíos realizados por los mismos Reyes Católicos. De este modo, Pérez, al momento de analizar las políticas de Cisneros, no deja de destacar las críticas que éste pudo hacer a las políticas de Fernando e Isabel que se alejaban de la construcción de un estado moderno y poderoso al servicio del bien común (pp. 115-123)³. En este punto, estaría en juego la posibilidad de “otra España” con la que concluye el libro (pp. 277-279).

Al ocuparse de la política económica durante las regencias de Cisneros, en el cuarto capítulo, vuelve a aparecer de fondo la cuestión de la Revuelta Comunera: el cardenal habría sido un precursor de una política “mercantilista”. Es decir, habría intentado frenar las políticas anteriores que consistían en promover la exportación de lanas de la Mesta con la ciudad de Burgos como eje comercial, en especial a partir de la llegada de los primeros enviados flamencos como Adriano de Utrecht. Pérez estudia dos memoriales de 1516 donde se coloca a Cisneros como esperanza para modificar la política económica de Castilla en favor de la producción de paños para disminuir la exportación de lana y la importación de productos textiles. No debe olvidarse que para Pérez este es uno de los factores fundamentales a la hora de explicar el levantamiento de 1520-1521⁴.

En el capítulo dedicado a la diplomacia, se ocupa principalmente de la guerra, en primer lugar a través de la idea de cruzada en el cardenal y en la España de la época, y luego en la concreción de la conquista de Orán, entre otros lugares del Mediterráneo. Resulta interesante el tratamiento de una posible conquista de Jerusalén: más allá ser un objetivo permanente de cierto

3 Si bien en su primer libro sobre las Comunidades de Castilla ya aparece una visión de la España de los Reyes Católicos, ha dedicado un estudio específico a su reinado: Pérez, Joseph: *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*, Madrid, Nerea, 1997 [1988].

4 Pérez, Joseph: *La revolución de las comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Siglo XXI, 1999 [1970], pp. 555-557. Muchos años después, Pablo Sánchez León ha puesto en duda esta tesis, a partir de contraponer la trayectoria comunera de las ciudades de Segovia y Guadalupe, que siendo ambas productoras de paños, la primera se mantuvo comunera y mientras que la segunda no, véase: Sánchez León, Pablo: *Absolutismo y Comunidad. Los orígenes sociales de la guerra de los comuneros de Castilla*, Madrid, Siglo XXI, 1998.

“ideal cruzado”, no deja de llamar la atención la existencia de un plan específico para la conquista de Egipto, que se realizaría con la colaboración de las coronas de Portugal e Inglaterra. Además, al momento de tratar el problema de las Indias, la labor de Cisneros en apoyar las primeras denuncias de Bartolomé de las Casas y otros frailes fueron, para Pérez, un paréntesis respecto de la historia anterior y posterior de la presencia española en América (pp. 176-177)⁵.

El análisis de la política de Cisneros luego de la conquista de Granada merece algunas observaciones. Conquistado el último reino musulmán en la Península, fray Hernando de Talavera, jerónimo y confesor de la reina, fue nombrado arzobispo de la nueva archidiócesis con la tarea de convertir a los *moros* a través de la palabra y la predicación, sin utilizar la violencia física. En 1499, ante la tardanza de estos métodos, Cisneros fue nombrado inquisidor delegado de Granada con la tarea de intervenir ante los problemas de conversión o persistencia en los antiguos “errores”. Si bien Pérez destaca que tanto Cisneros como Talavera compartían el rechazo hacia la religión islámica, menciona, sin otorgarle suficiente importancia, una diferencia fundamental entre ambos: la forma brutal de actuar del cardenal frente a los métodos pedagógicos del arzobispo de Granada. Cisneros, bajo la encomienda mencionada, quemó una gran cantidad de libros religiosos en árabe y transformó mezquitas en iglesias cristianas, violando los acuerdos de la rendición de Granada. Esto provocó una rebelión de los musulmanes, debiendo intervenir el conde de Tendilla para restablecer el orden (pp. 183-194). En este punto —en el uso de la violencia o de la persuasión frente a las personas de “dudosa” conversión— se jugaba un dilema de la época, más allá del rechazo compartido que se pudiese tener hacia lo musulmán o lo judío⁶. En esta línea, es sugestivo, hasta qué punto, la persecución del erasmismo —primeros acusados de luteranos y alumbrados de diverso tipo en la primera mitad del siglo XVI— no deriva de lo sufrido anteriormente por los conversos. En ese caso, la discusión giraría alrededor del eje violencia-persuasión y ya no sobre la cuestión de la “intolerancia” o no hacia las otras religiones, aspecto en principio compartido de un modo ge-

5 No debe olvidarse la monumental obra, ya clásica, de Giménez Fernández, Manuel: *Bartolomé de las Casas. Volumen I. El plan Cisneros-Las Casas para la reformatión de las Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1953.

6 En los últimos años se han publicado una serie de estudios sobre esta distinción crucial para los diferentes posicionamientos religiosos de la época y el qué hacer frente a los convertidos del judaísmo y del Islam, por ejemplo, Pastore, Stefania: *Il vangelo e la spada. L'Inquisizione di Castiglia e i suoi critici (1460-1598)*, Roma, Edizioni Storia e Letteratura, 2003 y Iannuzzi, Isabella: *El poder de la palabra en el siglo XV: Hernando de Talavera*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2009.

neralizado⁷. La posición que coloca el énfasis en la postura antimusulmana o antijudía, puede considerarse solidaria, sin desearlo, de cierta corriente tradicional en los estudios sobre los judíos y conversos del judaísmo en la Península Ibérica que establecía una clara continuidad y solidaridad entre estos dos grupos. Para esta historiografía, sumamente crédula de los testimonios inquisitoriales, la conversión no significaba nada: se seguía siendo judío luego de ella, de allí el criptojudaísmo generalizado que se solía plantear⁸.

Si se presta atención a la acción para lograr la conversión (una violenta, la otra a partir de la persuasión) se evitan ciertas posturas que tenderían a mostrar que con una “intolerancia” inicial ante las otras religiones ya estaría todo dicho. Frente a ello, puede destacarse que la voluntad de conversión y el bautismo podían ser considerados como elementos fundamentales de limpieza que colocaban al nuevo cristiano completamente separado de su anterior fe⁹. De otro modo, se pierden las diferencias entre dos formas responder ante ese rechazo en principio compartido hacia el judaísmo y el Islam. A pesar de no ser Cisneros el mejor ejemplo del uso de la violencia y mucho menos de un sentimiento anticonverso como muestra Pérez (pp. 201-204), y de ser discuti-

-
- 7 Werner Thomas, por ejemplo, propone que, a pesar de otras acusaciones que se realizan, en todas las causas de herejía en la primera mitad del XVI continua predominando una obsesión por lo converso, cfr. Thomas, Werner: *La represión del protestantismo en España 1517-1648*, Lovaina, Leuven University Press, 2001, pp. 173 y ss. No puede dejarse de lado que este rechazo generalizado hacia lo judío y lo musulmán, ha sido puesto en duda en especial como otras vías posibles de llegar a la salvación, por: Schwartz, Stuart B: *Cada uno en su ley. Salvación y tolerancia religiosa en el Atlántico ibérico*, Madrid, Akal, 2010 (2008). El autor analiza una amplia red de testimonios relativamente populares (extraídos de los archivos inquisitoriales) en España, Portugal y América colonial que apuntarían a relativizar la necesidad de ser cristiano para acceder a la salvación, bastaba con ser “bueno”, más allá de la fe específica que se profesaba. Las posibilidades interpretativas que ofrece el texto frente a las visiones de una España intolerante y completamente antijudía y antimusulmana aún deben ser incorporadas por la historiografía, ya que Schwartz se ocupa mayormente de sectores analfabetos o de poca preparación teológica, no de grupos minoritarios con un conocimiento sofisticado en cuestiones de fe.
- 8 Una crítica a este tipo de hipótesis en Contreras, Jaime: “Historiografía anglosajona e Historia de España: percepción de judíos y conversos”, *Fronteras de la historia*, Vol. 4, 1999, pp. 179-193. Ello no significa aceptar sin reservas la tesis de Netanyahu respecto las razones para el establecimiento de la Inquisición, y el poco peso que otorgaba al factor religioso, cfr. Netanyahu, Benzion: *The Origins of the Inquisition in Fifteenth Century Spain*, Nueva York, Random House, 1995.
- 9 Este era el típico argumento que hacían los hombres de la Iglesia en el momento que surgieron las primeras posiciones anticonversas, en especial desde los sucesos de 1449: los que discriminaban a los conversos eran herejes porque atacaban la unidad de la comunidad cristiana, ponían diferencia entre un cristiano y otro. Recuérdese la famosa frase de Nicolás V condenando la puesta en sospecha de todos los conversos por parte de los rebeldes de Toledo: “Unus dominus, una fides, unum baptisma, unus Deus et pater omnium”, reproducida en Beltrán de Heredia, Vicente: “Las bulas de Nicolás V acerca de los conversos de Castilla”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, Año. 21, No. 1, 1961, pp. 22-47, aquí p. 41. Sobre estos debates, véase: Pastore, Stefania, *op. cit.*

ble esta contraposición entre Talavera y el cardenal, tomando solamente lo actuado por este último en Granada en 1499, no debe perderse de vista este problema de época fundamental: las diferencias irreconciliables entre distintos sectores de la sociedad castellana respecto de qué hacer con las minorías religiosas, cómo lograr su conversión y qué tiempo es considerado adecuado para concretarla. Allí, el método de la fuerza y el de la persuasión se contraponen.

La labor de Cisneros como reformador le permite analizar la fundación de la Universidad de Alcalá y el proyecto de la Biblia Políglota y así tratar en profundidad la relación del cardenal con el humanismo. Aquí el autor deja en claro la diferencia de criterio entre los humanistas y los proyectos del cardenal que pudieron incluir el estudio de las lenguas bíblicas: para este último no habría un interés “científico” en el estudio de la Biblia, sino religioso, de allí la intención de realizar una edición crítica de la misma, no una nueva traducción. Cisneros siempre respeta las traducciones tradicionales de la Iglesia (la edición latina del Nuevo Testamento hecha por San Jerónimo y la versión griega del Antiguo Testamento llamada “de los Setenta”). Sin que esto signifique que el arzobispo de Toledo se encuentre en lucha contra los humanistas, sí deben diferenciarse las perspectivas. En este punto debe aclararse que la diferenciación que realiza Pérez se ajusta más correctamente con lo que esquemáticamente se asocia al humanismo italiano: el protagonismo de la política y del derecho a la hora de recuperar a los antiguos, especialmente a la tradición romana. Si se compara con lo que Quentin Skinner ha llamado el “Humanismo del norte” aparecen algunos matices, en especial en referencia a cierta idea de renovación moral y religiosa¹⁰. No obstante, la salida de Nebrija del proyecto de la Políglota debido al respeto del mismo a la *vulgata*, admite una diferenciación difícil de evadir: por más admiración que el cardenal pudiera tener por figuras como el sevillano, sus objetivos divergían en relación al respeto a las tradiciones eclesiásticas tan criticadas por muchos humanistas.

Merece un comentario lo sostenido por Pérez en el capítulo final: realiza un ejercicio sobre qué hubiera sucedido si Cisneros hubiese vivido diez años más, cómo hubiera cambiado la trayectoria de la historia de España. Sin cuestionar de un modo generalizado los ejercicios de “futurol-

10 Véase: Skinner, Quentin: *Los fundamentos del pensamiento político moderno I. El Renacimiento*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993 [1978], pp. 272-290.

gía”, como lo califica el autor, sí deben destacarse ciertos problemas en tal señalamiento. El cardenal había nacido alrededor de 1436 o 1437, al momento de su muerte era un hombre de alrededor de ochenta años. Quiere aclararse con esto que, a diferencia del príncipe Juan, por ejemplo, la muerte de Cisneros no podría considerarse una “fatalidad”. La frase final de Pérez comentando la posibilidad del cardenal de concretar la tarea de una España moderna y no entregada a las peripecias imperiales —“Cisneros la pudo realizar de haber vivido solo diez años más” (p. 279)— resulta cuando menos exigente para un hombre de esa edad. Por ello, el ejercicio de “futurología” realizado requeriría más imaginación que darle tiempo a Cisneros: si hubiera vivido dos o tres años más, por poner un tiempo más “realista” para un hombre de esa edad, se habría podido encontrar con Carlos de Habsburgo, cosa que no pudo hacer debido a su fallecimiento poco tiempo después que el flamante rey desembarcara en la Península. Sin embargo, resulta difícil señalar que por su mera presencia se hubiera producido un cambio en la trayectoria que llevó a la intervención española en los conflictos europeos, colocándose en segundo lugar los intereses del reino frente a los intereses de la corona imperial y de la Casa de Habsburgo. Así, se puede dudar de la influencia que pudiera haber tenido la acción de Cisneros para convencer a un joven de dieciséis años, extranjero, que estaba acompañado por una corte deseosa de apoderarse de la Península a su antojo. Obviamente, no se trata de que haya sucedido lo que debía pasar, pero una cosa es sostener el triunfo de la revuelta de las Comunidades como alternativa para la historia española y otra muy diferente la capacidad de Cisneros de frenar a alguien que ya venía con el título de rey de Castilla y de Aragón y un séquito con intención de ocupar la Península como si fuese un país conquistado.

No obstante, este último punto es útil para destacar que Pérez consigue, a través de la biografía de Cisneros, otorgar una visión poco complaciente de la historia de la España tempranomoderna: una corona que se engrandeció y priorizó el imperio a costa del país y que poco tuvo que ver su intervención europea con los intereses de los españoles. No se habría incorporado el concepto tomista de *res publica* defendido por Cisneros, donde el reino no era un patrimonio familiar sino de la comunidad. Con ciertos ecos de la política contemporánea, Pérez finaliza defendiendo la necesidad de la búsqueda de un bien común por sobre los intereses individuales o familiares de las élites de los países.